

SECRETARIA. Septiembre 16 de 2020. Agrego al proceso 2015 00175 el escrito del apoderado judicial a través del cual presentó renuncia.

— 

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad-hoc.

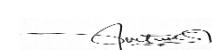
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Fernando Alberto Alvarado Poveda
Radicación: 17380 40 89 005 2015 00175 00
Sustanciación: 892

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Con la finalidad de resolver la solicitud que antecede, se requiere al apoderado judicial para que aporte el escrito dirigido a la entidad demandante a través de la cual comunica su renuncia, como lo exige el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 91 del 17 de septiembre de
2020.
— 
FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc